



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 29 de mayo de 2023

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0696/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 14 (CATORCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Claudia Rivera** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **25 de mayo de 2023**, a la que se le asignó el número **DPCMA 065**, donde solicita la valoración de 14 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón,

hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **25 de mayo de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **25 de mayo de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



DPCMA 065

Página 1 | 14

Alcaldía Álvaro Obregón S.N. Esq. Calle 10, Col. Tuitson, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 527 9 8700 Ext. 7501

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tígelo No. 113 de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
1^o Alcaldía Ajada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	110	17	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, con ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad. Presenta canchales en el tallo
2	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	9	74	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, con ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad. Presenta canchales en el tallo
3	LIQUIDÁMBAR / <i>Liquidambar styraciflua</i>		Banqueta	12	57	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.

DPCMA 065

Página 2 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

4	Liquidambar/ Liquidambar styraciflua	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	57	6	Buono	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.
5	LIQUIDÁMBAR /Liquidambar styraciflua		Banqueta	12	33	5	Buono	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.
6	LIQUIDÁMBAR /Liquidambar styraciflua		Banqueta	11	21	4	Buono	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.
7	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa		Banqueta	10	45	5	Buono	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con tallo codominante, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia, luminaria y cables de electricidad.

DPCMA 065

Página 3 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

8	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	33	4	Bueno	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con tallo codominante, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia, luminaria y cables de electricidad.
9	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa		Banqueta	10	42	6	Bueno	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con tallo codominante, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia, luminaria y cables de electricidad.
10	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa		Banqueta	10	42	6	Bueno	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con tallo codominante, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia, luminaria y cables de electricidad.
11	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa		Banqueta	10	56	9	Bueno	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con tallo codominante, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia, luminaria y cables de electricidad.

DPCMA 065

Página 4 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

12	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	110	12	Bueno	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado	Poda	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.
13	TROENOLIGSTRUM japonicum		Banqueta	8	50	7	Bueno	Buena	6 a 20 años	6 a 19	Científico	Cableado, luminaria	Poda	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad y luminaria
14	Liquidambar/ Liquidambar styraciflua		Banqueta	10	28	5	Bueno	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado, luminaria	Poda	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad y luminaria

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Lilliana Gutiérrez Franco
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-
001-RNAT-2015 No. 376)

DPCMA 065

Página 5 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

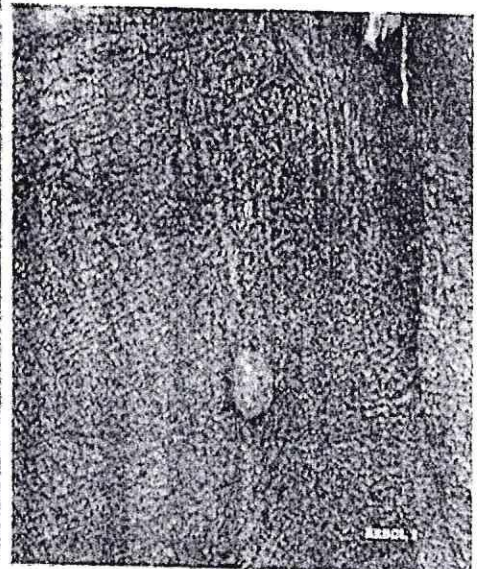
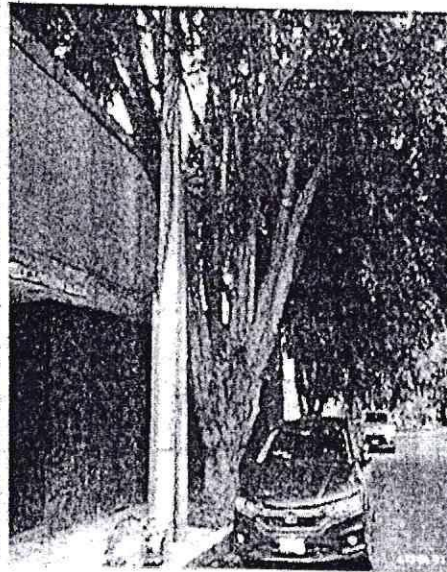
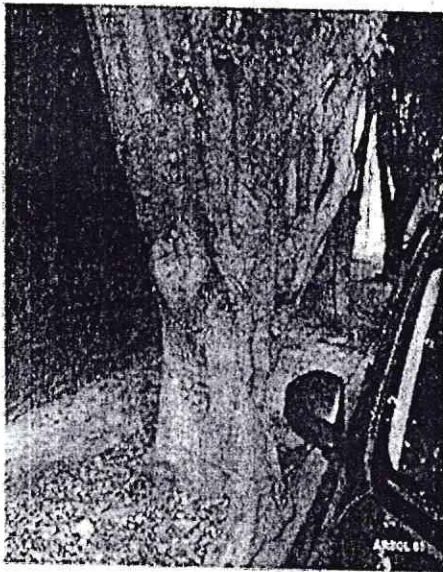
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

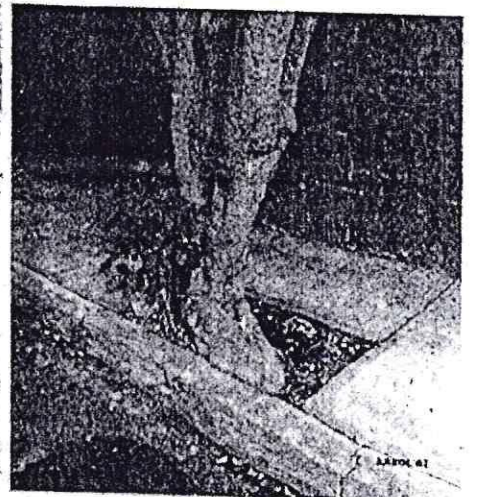
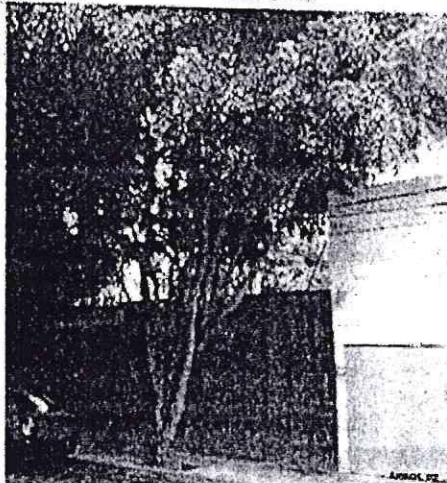
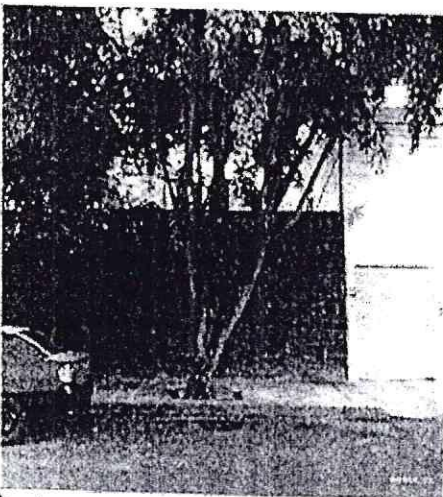
SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 1



Árbol 2



DPCMA 065

Página 6 | 14

Calle Camarillo S/N, Esq. Calle 10, Col. Tláloc, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06100, Ciudad de México
Teléfono: 55 1276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

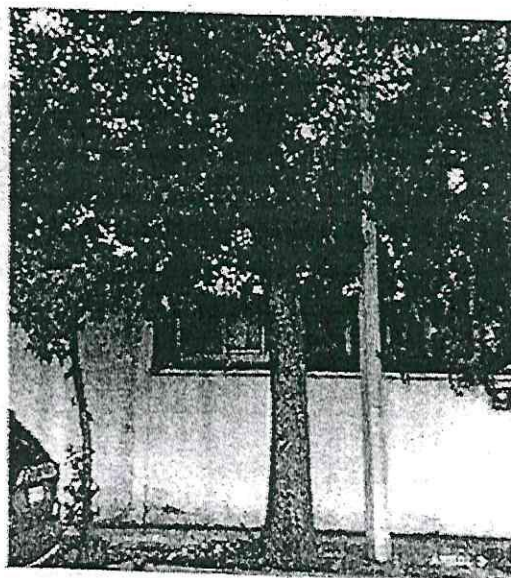
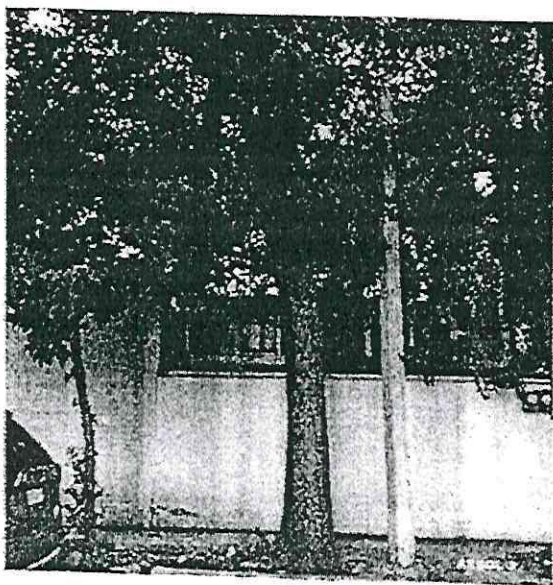
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

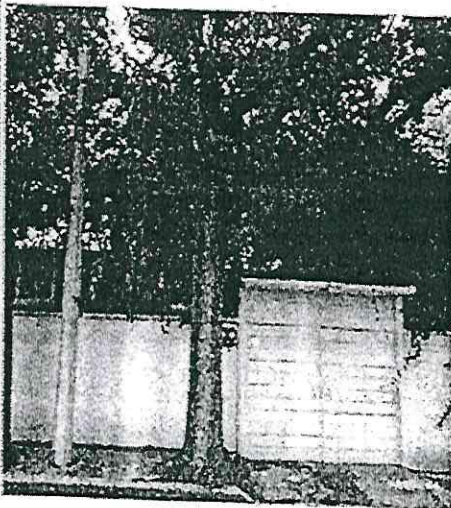
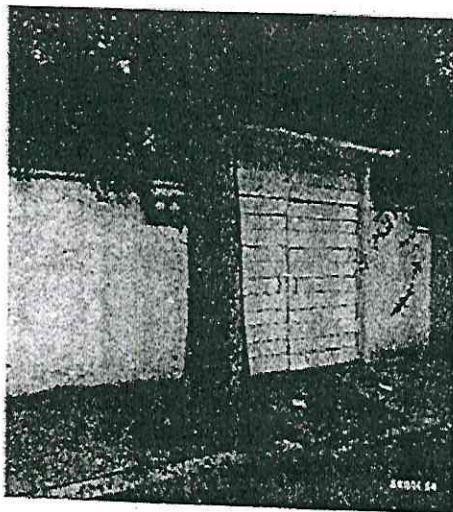
SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 3



Arbol 4



DPCMA 065

Página 7 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

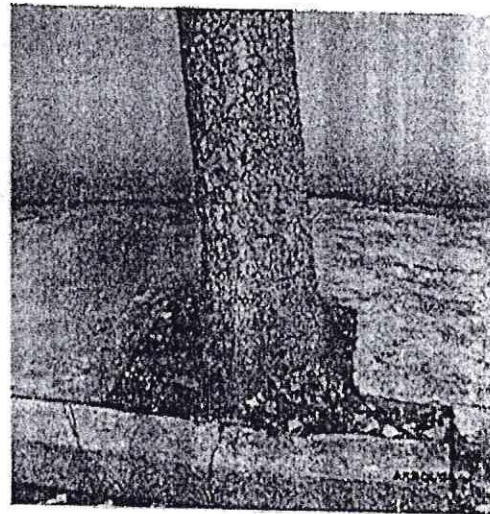
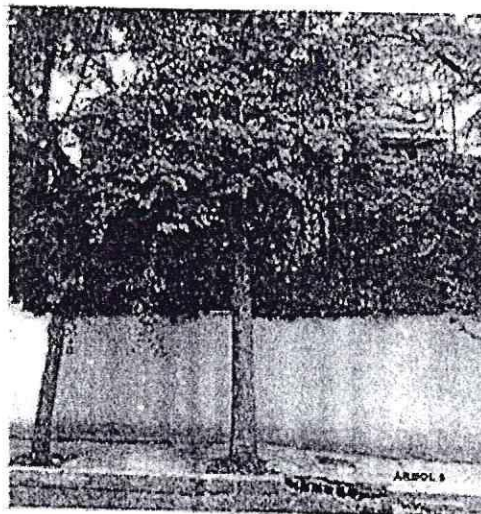
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

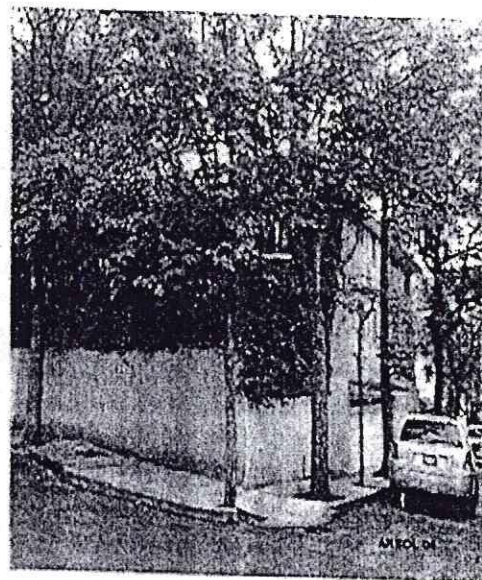
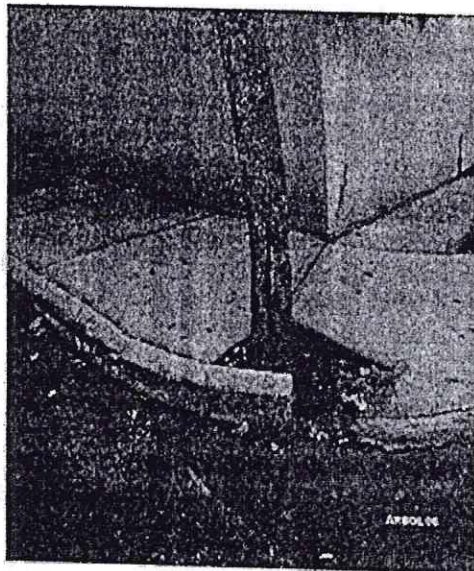
SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN:
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 5



Árbol 6



DPCMA 065

Página 8 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

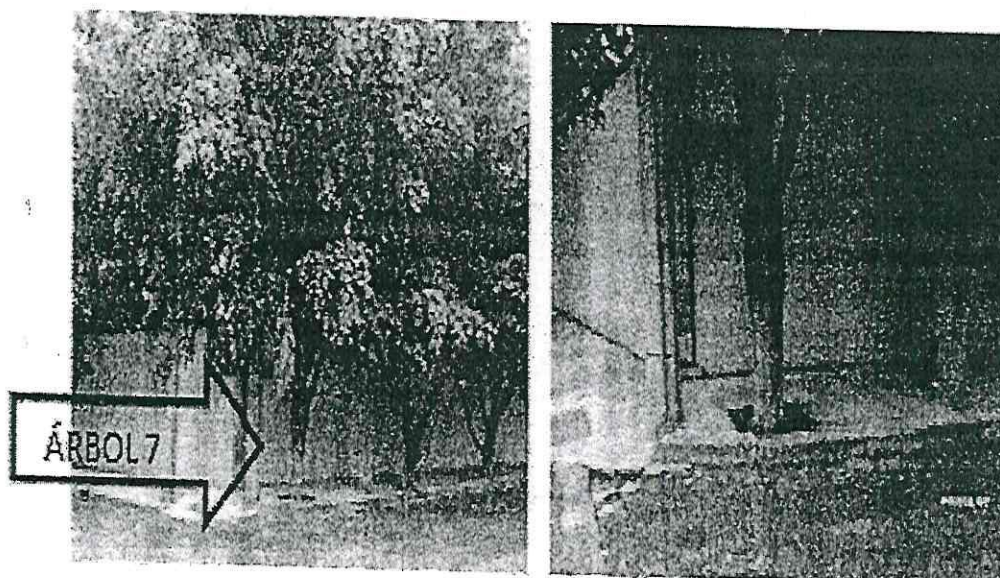
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

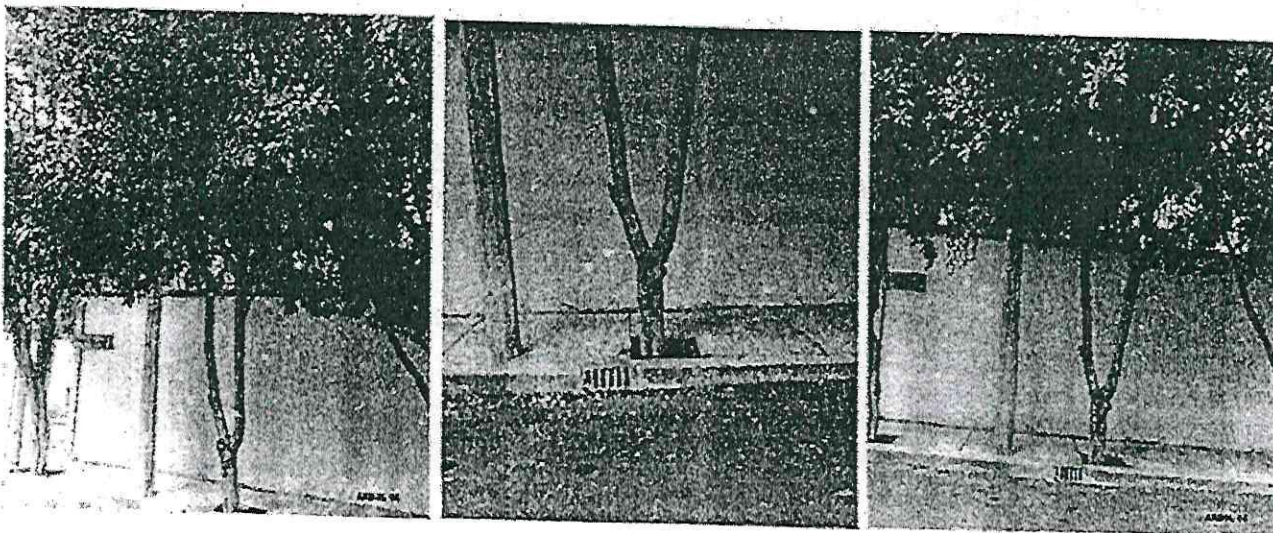
SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 7



Árbol 8





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

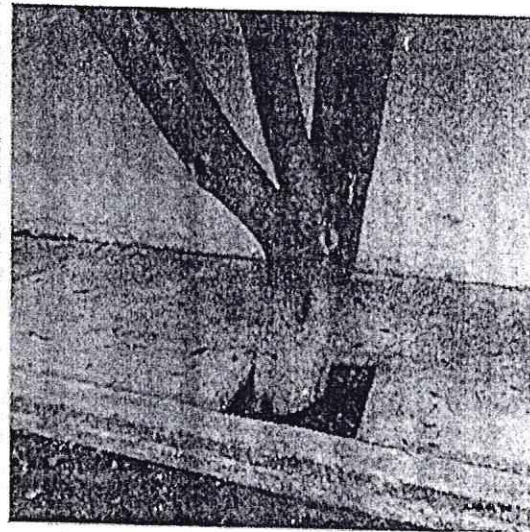
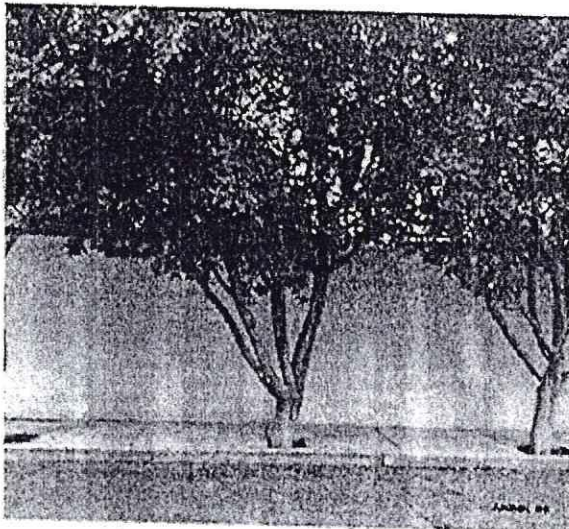
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN D

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

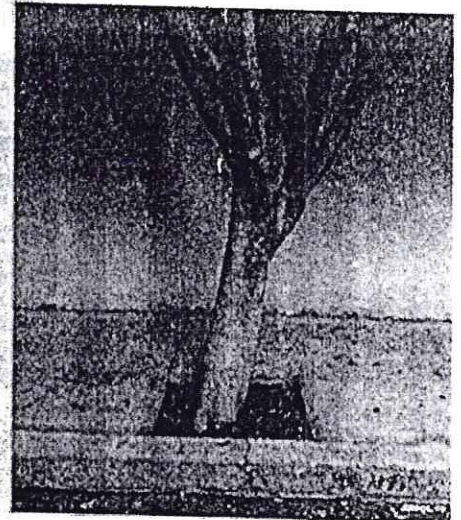
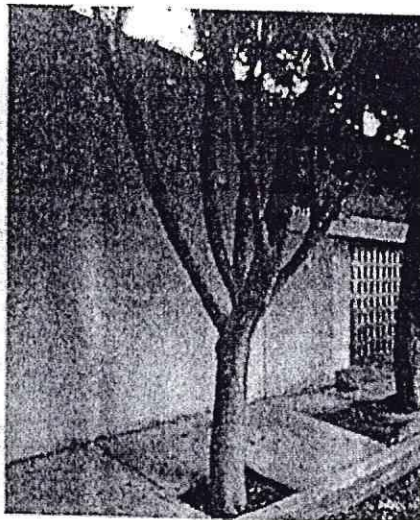
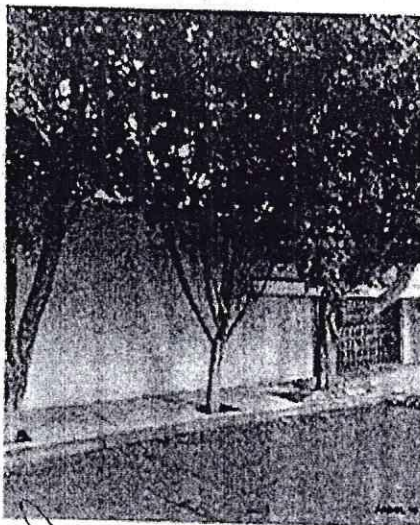
SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA.065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 9



Árbol 10



DPCMA 065

Página 10 | 14

Calle Camarillo S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatelco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06100, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

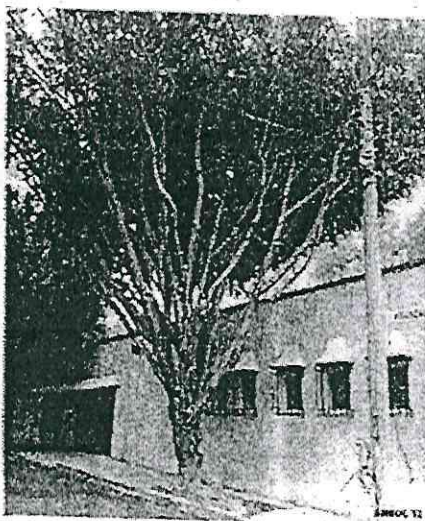
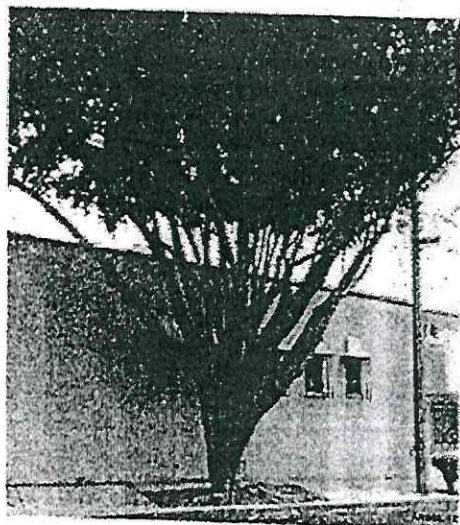
SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 11



Árbol 12



DPCMA 065

Página 11 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

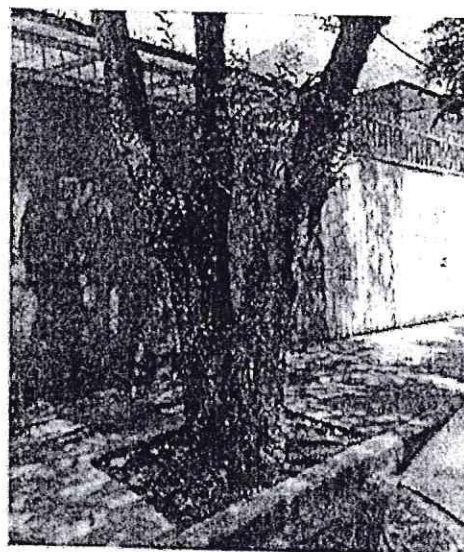
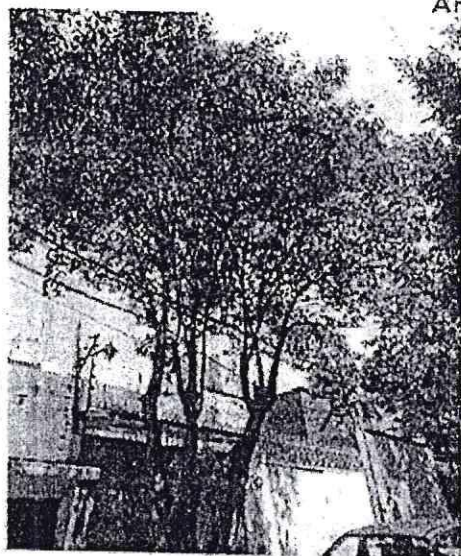
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

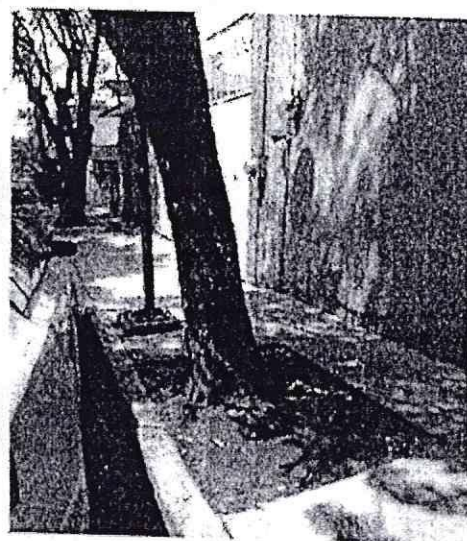
SOLICITANTE:	Claudia Rivera	FOLIO:	DPCMA 065/2023	UBICACIÓN
FECHA:	25 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0970 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 13



Árbol 14



DPCMA 065

Página 12 | 14

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5278 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
de
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (3) *FICUS/Ficus benjamina*, (5) *LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa*, (5) *LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua* y (1) *TROENO/Ligustrum lucidum*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (3) *FICUS/Ficus benjamina*, (5) *LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa*, (5) *LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua* y (1) *TROENO/Ligustrum lucidum*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

DPCMA 065

Página 13 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.